



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO



El corazón de México  
H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00  
Fecha de Rev.: 16 de enero de 2018

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
24	16 DE ENERO DE 2018	TA-DIU-001
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a del Depto. de Imagen Urbana	Director/a de Control Urbano	Secretario/a de Desarrollo Urbano

**NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO**

**Solicitud de Informe para Factibilidad de Anuncio**

**DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE**

El/la interesado/a deberá acudir al Departamento de Imagen Urbana a solicitar el formato de Informe para Factibilidad de Anuncio, de igual manera llenarla sin tachaduras ni enmendaduras, una vez llenada la solicitud deberá acudir al Departamento de Imagen Urbana para que le sea entregada la cotización del trámite y pase a pagar a la caja recaudadora, realizado el pago deberá de entregar la solicitud y el comprobante del mismo a los/las Analistas de Imagen Urbana quien a su vez ingresará la solicitud para la realización del trámite solicitado y le hará entrega de la clave para recoger la resolución en el mismo Departamento en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de que se recibe la documentación completa.

**Dirección/ Departamento / Área:** Dirección de Control Urbano / Depto. de Usos de Imagen Urbana

**Responsable de Atender:** Analista de Imagen Urbana

**Responsable de Resolver:** Jefe/a del Depto. de Imagen Urbana

**Tipo de usuario:** Toda persona física o moral que tenga un giro comercial, cultural o social.

**Documento o Servicio que se obtiene:**

Levantamiento georreferenciado con fotografías y plano para aprobar la factibilidad de la colocación del anuncio solicitado.

**Costo:**

Por la autorización con vigencia de un año o fracción para la fijación, colocación, instalación, distribución o difusión de anuncios permanentes y transitorios que sean visibles o audibles en la vía pública o en lugares a los que tenga acceso público, **se pagarán derechos por metro cuadrado o fracción**, aplicando las siguientes cuotas, que se pagarán al momento de solicitar la autorización respectiva a la Secretaría de Desarrollo Urbano

Informe previo para instalación de anuncio publicitario. \$ 162.24 pesos

**Forma de Pago:** Efectivo, cheque y/o tarjeta de crédito /débito

**Tiempo de Respuesta:** 5 días hábiles, a partir de que se recibe la documentación completa.

**Vigencia del Trámite o Servicio:** 30 días naturales

**LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO**

**Oficina(s) Responsable(s):** Departamento de Imagen Urbana

**Domicilio:** Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Planta baja, Zona Centro

**Teléfono(s):** 9-10-10-10 Ext. 3048

**Correo electrónico:** cvalencia@ags.gob.mx

**Horario de Atención:** 8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes

**REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS**

	ORIGINAL	COPIA
1.-Llenar el formato de la solicitud de Informe para Factibilidad de Anuncio con datos exactos de la ubicación.	1	
2.-Presentar fotos, imagen satelital, plano donde se pretende colocar el anuncio.	1	
3.-Pago del trámite en la caja recaudadora de la Secretaría de Desarrollo Urbano.		1

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



SECRETARIA DE  
DESARROLLO URBANO



**El corazón de México**  
H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00  
Fecha de Rev.: 16 de enero de 2018

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
24	16 DE ENERO DE 2018	TA-DIU-001
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a del Depto. de Imagen Urbana	Director/a de Control Urbano	Secretario/a de Desarrollo Urbano

**FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE**

- Informe Previo para Colocación de Anuncio

**COMENTARIOS**

- Es importante señalar el número oficial, o georreferenciar la ubicación donde se pretende colocar el anuncio.
- Tomar en cuenta las antenas de radiocomunicación y telefonía celular, etc. en un radio de 150 mts.

- Dar respuesta a todas las solicitudes recibidas en el tiempo establecido.
- No se recibe la documentación incompleta.
- No se autoriza la colocación de anuncios sobre la vía pública.

**FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)**

- Código Municipal de Aguascalientes (vigente).
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes., Ags para el Ejercicio Fiscal del año vigente.
- Ley de Protección y Fomento al Patrimonio Cultural de Aguascalientes.
- Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.